

**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ESCUELA NAHUELBUTA**

07 ENE. 2015

ANGOL

DECRETO EXENTO N°

09 - 1008

VISTOS:

- a) Ley N° 20.798 de fecha 06 de diciembre de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2015.
- b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 14 de noviembre de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2015.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Decreto Exento N° 323 de fecha 08 de marzo de 2013, que aprueba Bases Licitación Pública "Servicio de Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta".
- i) Decreto Exento N° 330 de fecha 26 de enero del 2014, que aprueba renovación de contrato de Acercamiento Escolar por el periodo comprendido entre el 1 de marzo del 2014 hasta el término del año escolar.
- j) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- k) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la Renovación de contrato del 26 de febrero del año 2014.-

DECRETO:

1.- Devuélvase documento de Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato de la Licitación Pública N°2750-3-LE13 "Renovación Contrato Acercamiento Escolar Escuela Nahuelbuta", que señala a continuación:

Boleta de Garantía-29 N°6302679, por la suma total de \$1.015.420 del Banco Estado, tomada por Ana Jacqueline Martínez Carrasco, Rut: 13.894.399-2



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/NFC/acm

DISTRIBUCION :

- Tesorería Municipal
- Transportes Anahis
- Of. Transparencia
- Escuela Nahuelbuta